

Resolución N°. **0527** **29 OCT 2021**

Pág. 1 de 6

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, Ley 1150 de 2007, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que “*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*”.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que “*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*”;

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) requiere **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y la Ficha Técnica.

Que por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantará la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia corresponde a una **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Resolución N°. **0527** **29 OCT 2021**

Pág. 2 de 6

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021”

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Ficha Técnica, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 15 de octubre de 2021, hasta el 25 de octubre de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que la SDSCJ se abstiene de limitar el presente proceso a Mipymes, hasta tanto el Gobierno profiera el correspondiente decreto reglamentario de la Ley 2069 de 2020 “*por medio de la cual se impulsa el emprendimiento*”.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de los interesados: FAISMON S.A.S., SERVIMEJ LTDA, INSERTEL GRM S.A.S., SNB INGENIERÍA S.A.S. Y TERMEC LTDA, a las cuales se les dio respuesta consolidada el día 28 de octubre de 2021, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante Acto Administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021, cuyo objeto consiste en **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**

Resolución N°. **0527** **29 OCT 2021**

Pág. 3 de 6

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021, de acuerdo con el cronograma señalado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos elaborados, se establece que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS (\$1.515.870.290 COP)** Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS	TOTALES
Nro. 1 PLANTAS ELÉCTRICAS	\$269.480.190	\$123.960.887	\$393.441.077
Nro. 2 UPS	\$458.772.594	\$206.906.439	\$665.679.033
Nro. 3 AIRES ACONDICIONADOS	\$323.936.298	\$132.813.882	\$456.750.180
GRAN TOTAL			\$1.515.870.290

La SDSCJ cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación y además se encuentra descrito dentro del plan de contratación de la Entidad, con cargo a los proyectos:

❖ **Por el proyecto nro. 7797 “Modernización de la Infraestructura de Tecnología para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia en Bogotá”:**

LOTES	MEBOG		C4	
	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
1. PLANTAS ELÉCTRICAS	\$212.817.972	\$97.896.267	\$15.816.486	\$7.275.584
2. UPS	\$346.664.118	\$156.345.517	\$77.620.302	\$35.006.756
3. AIRES ACONDICIONADO	\$243.790.944	\$99.954.287	\$49.981.944	\$20.492.597
SUBTOTAL MANTENIMIENTO INTEGRAL	\$803.273.034		\$143.418.732	
SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTOS		\$354.196.071		\$62.774.937
TOTAL	\$1.157.469.105		\$206.193.669	
GRAN TOTAL	\$1.363.662.774			

Resolución N°. **0527** **29 OCT 2021**

Pág. 4 de 6

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021”

- ❖ Por el proyecto nro. 7783 “Fortalecimiento de los Equipamientos y Capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá”:

CASAS DE JUSTICIA:

LOTES	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
1. PLANTAS ELÉCTRICAS	\$17.735.874	\$8.158.502
2. UPS	\$18.070.362	\$8.149.733
3. AIRES ACONDICIONADOS	\$13.551.000	\$5.555.910
SUBTOTAL MANTENIMIENTO INTEGRAL	\$49.357.236	
SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTOS		\$21.864.145
GRAN TOTAL	\$71.221.381	

URI DE PUENTE ARANDA:

LOTES	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
3. AIRES ACONDICIONADOS	\$6.031.206	\$2.472.794
TOTAL	\$8.504.000	

- ❖ Por el Proyecto nro. 7765 “Mejoramiento y Protección de Derechos de la Población Privada de la Libertad en Bogotá”:

LOTES	MANTENIMIENTO INTEGRAL	BOLSA DE REPUESTOS
1. PLANTAS ELÉCTRICAS	\$23.109.858	\$10.630.534
2. UPS	\$16.417.812	\$7.404.433
3. AIRES ACONDICIONADOS	\$10.581.204	\$4.338.294
SUBTOTAL MANTENIMIENTO INTEGRAL	\$50.108.874	
SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTOS		\$22.373.261
GRAN TOTAL	\$72.482.135	

Por otra parte, la SDSCJ respalda el presente proceso de contratación a través de las siguientes disponibilidades presupuestales y rubros, a saber :

Resolución N°. **0527** **29 OCT 2021**

Pág. 5 de 6

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021”

CDP	RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
589	133011603480000007797	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS	\$1.363.662.774
591	133011603480000007783	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS	\$71.221.381
590	133011603480000007783	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS	\$8.504.000
1018	133011603470000007765	OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS	\$72.482.135
Valor total del presupuesto			\$1.515.870.290

PARÁGRAFO ÚNICO: El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto establecido para cada uno de los lotes y el valor del (los) contrato (s) que resulten del mismo se ejecutará a monto agotable, aplicando el porcentaje de descuento ofertado por el proponente adjudicatario a los valores de referencia del mantenimiento integral y de los repuestos, establecidos por la entidad en el anexo estudio de mercado.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021, cualquier persona natural o jurídica, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de contratación, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos, se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica, los anexos y en el Pliego de Condiciones Definitivo, y que no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo segundo sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Resolución N°. **05 27** **29 OCT 2021**

Pág. 6 de 6

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021”

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, informa a todas las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad, así mismo podrá intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de selección.

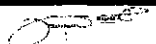
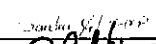
ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 OCT 2021**



ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Zamora Castro – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E) – SDSCJ	
Aprobó:	Fabián Camilo Acosta Puentes – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas - SDSCJ	